



Fomento Editorial y Difusión de la Ciencia El Colegio de la Frontera Sur

Preguntas frecuentes sobre el proceso editorial

Léase en función a libros cuyo sello editorial es ECOSUR (edición o coedición; normalmente la autoría o coordinación corresponde a personal del colegio).

ISBN OBLIGATORIO, OTORGADO POR ECOSUR

¿Qué es el ISBN y qué publicaciones deben llevarlo?

Es un número identificador que debe publicarse en la página legal de los libros impresos (incluyendo cuadernos de divulgación), o en un sitio equivalente de las publicaciones digitales. Si un mismo libro se publica en varios soportes (por ejemplo, impreso y además PDF en línea o CD), cada soporte necesita un ISBN distinto, al igual que lo requiere una nueva edición de la obra (cambios en el contenido, portada o diagramación). Para memorias de eventos u obras de circulación restringida, consultar en Fomento Editorial directamente o bien en los documentos puestos a disposición de toda la comunidad en el sitio de Fomento Editorial en Intranet, pues tal vez no se gestione ISBN. Los folletos (8-16 páginas) no llevan ISBN en ECOSUR.

¿El ISBN está ligado a la protección de los derechos de autor?

El ISBN no está ligado a la protección de los derechos de autor. Ninguna instancia lo reconoce como un registro de derechos ni nada equivalente. Se trata de un número identificador que facilita registros bibliográficos y el ingreso de los títulos a los catálogos promocionales y sistemas de distribución; además, puede ser leído por máquinas debido al código de barras que se genera con cada número.

¿Cómo consigo un ISBN para un libro en preparación?

Hay que descargar, llenar y entregar a Fomento Editorial y Difusión de la Ciencia la solicitud, esta se localiza en Intranet y se puede solicitar al correo: emunguia@ecosur.mx

Todos los libros editados o coeditados por ECOSUR deben llevar un ISBN asignado por Fomento

Editorial y Difusión de la Ciencia; si no lo tienen, no serán publicaciones reconocidas institucionalmente, a menos que Fomento Editorial y Difusión de la Ciencia avale la ausencia del número por alguna razón pertinente.

¿Cuántas páginas debe tener un libro para que en ECOSUR se le genere un ISBN?

La política editorial de ECOSUR determina que para libros impresos, en PDF o formatos similares, solo se asignará ISBN a los que tengan por lo menos 18 páginas. Los videos no llevan ISBN, a menos que puedan considerarse películas educativas.

¿Qué compromisos adquiero como solicitante de un ISBN?

Las personas que soliciten ISBN deben estructurar su publicación de acuerdo con los **“Lineamientos editoriales”**; deben revisar que el ISBN a publicarse sea correcto y tienen que entregar a Fomento Editorial y Difusión de la Ciencia en calidad de donación, al menos 150 ejemplares. Más información en el documento **“ISBN institucional”**.

LOGOTIPOS Y CONVENIOS

¿Qué logotipos deben aparecer y dónde?

El nombre y logotipo de la o las editoriales*: en la portada externa, contraportada y portada interior de libros impresos o en su equivalente en publicaciones digitales, idealmente también en el lomo.

*Editoriales: Las coediciones entre varias instituciones implican un convenio o contrato de coedición.

Si se considera indispensable incluir logotipos de instancias involucradas que realmente no sean coeditoras, la opción posible (no deseable) es la contraportada, pero de ningún modo la portada externa ni la portada interior.

¿Y los logotipos de instancias financiadoras?

Conviene escribir un agradecimiento para los patrocinadores en la página legal o en una página especial, en vez de llenar la portada con logotipos de las organizaciones.

¿Son obligatorios los convenios de coedición?

Sí. Los convenios de coedición son obligatorios, ya que clarifican y formalizan aspectos de gestión y producción editorial de la obra, así como los compromisos de cada instancia coeditora. También

dan pautas claras para lo que en el futuro puede hacerse con la obra en materia de distribución y puesta a disposición del público, y a qué personas o áreas se puede consultar si se requieren autorizaciones de uso. Consultas sobre convenios: Laura López Argoytia, llopez@ecosur.mx; ext. 1791.

DATOS LEGALES

¿Por qué poner atención en la página legal y el colofón?

La *página legal* contiene los requisitos legales que señala la Ley Federal de Derecho de Autor y el *colofón* es el cierre del libro con información sobre fecha de impresión y empresa encargada de ello. En el caso de ECOSUR aquí aparecerán los créditos editoriales.

¿Qué datos deben aparecer en la página legal?

La página legal debe contener un recuadro con la catalogación en la fuente, según se define en los “**Lineamientos editoriales**”. Los datos necesarios para esta página son: nombre o razón social y domicilio de la institución o instituciones editoras, año de edición o reimpresión, ISBN.

En la página legal, ¿mi nombre como autor o coordinador debe ir antecedido por el símbolo de copyright y la leyenda de derechos reservados?

No se puede ligar la cláusula de los derechos reservados ni el símbolo del copyright al nombre de autores o coordinadores de una obra. Se ligan a las casas coeditoras, partiendo de que los nombramientos y el Estatuto del Personal Académico determinan que ECOSUR es titular de las creaciones intelectuales; también hay cláusulas equivalentes en los contratos por honorarios asimilados o servicios profesionales. Esto no coarta diversas formas de control operativo de las personas responsables de publicaciones, ni demerita el reconocimiento de los derechos morales de autores.

¿Cuáles son los datos que debe incluir el colofón?

El colofón debe incluir estos datos obligatorios: Nombre y domicilio de la empresa encargada de la impresión; fecha en que se acabó de imprimir la obra (por lo menos mes y año); tiraje. Además, en los libros de ECOSUR aquí se hacen públicos los criterios editoriales, los cuales son opcionales, en función del grado *de participación y según crean convenientes los editores de cada obra*:

diagramación y diseño, revisión y corrección de estilo, ilustraciones y fotografías de interiores (si es que no se incluyeron junto con cada foto), cuidado de la edición. Ejemplo en “**Lineamientos editoriales**”.

ARBITRAJE

¿El arbitraje es opcional u obligatorio?

El arbitraje de libros impresos o digitales es obligatorio en ECOSUR a partir de 2015, aunque se trate de manuales u obras de divulgación. El Comité Editorial será el responsable de coordinar los procesos de arbitraje, y oportunamente se presentarán los documentos actualizados del Comité.

¿Puedo mandar a arbitrar mi publicación?

En el caso de los manuscritos que incluyan trabajos de autoría múltiple en forma de capítulos, las personas que funjan como editoras o coordinadoras deberán encabezar procesos de dictámenes independientes para cada capítulo y presentarlos al comité, según se detalla en el “**Reglamento del Comité Editorial**”.

PROCESO EDITORIAL

¿Fomento Editorial y Difusión de la Ciencia realiza el trabajo editorial y administrativo para las publicaciones?

Fomento Editorial y Difusión de la Ciencia no realiza el trabajo editorial ni administrativo de las publicaciones encabezadas por el personal de ECOSUR. Este grupo, perteneciente a la Coordinación General de Vinculación e Innovación desde 2020, encabeza varias acciones sustantivas de divulgación de la ciencia, comunicación institucional, legalidad de publicaciones, organización del Comité Editorial y distribución de libros.

¿Cómo disipar dudas sobre el proceso editorial?

Existen documentos de consulta y también asesorías directas; los documentos se pueden visualizar y descargar desde Intranet:

<http://sitios.ecosur.mx/intranet/comites/comite-editorial/>

La asesoría se puede solicitar a Laura López Argoytia, correo-e: llopez@ecosur.mx; extensión 1791.

¿Qué proveedores de servicios debo buscar?

Para los libros impresos se deben buscar profesionistas que realicen la revisión y corrección de estilo, además de la corrección ortotipográfica o revisión de pruebas (revisión de originales y dos lecturas de pruebas); también se requieren diseñadores profesionales para la diagramación y el diseño de portada e interiores; desde luego, empresas dedicadas a la impresión. Las publicaciones digitales requieren trabajo equivalente. El trabajo editorial debe ejecutarse por especialistas en el rubro, no por personal académico. El contenido de las obras es solo una parte; la calidad editorial es otra.

¿Cómo elegir proveedores de servicios?

La elección de un proveedor requiere consideraciones administrativas, además de las implícitas en la relación del producto esperado. Se recomienda solicitar muestras de su trabajo, de preferencia productos de características semejantes a las que esperamos en nuestra obra, buscar referencias y tener varias opciones. Ver: “**Servicios editoriales profesionales**”.

¿Cómo prever las cuestiones administrativas?

El Departamento de Servicios Generales (u área administrativa equivalente) y el personal de la administración del corporativo brindan información sobre los trámites necesarios en dependencia de la fuente de financiamiento y la cantidad requerida para pagar un servicio o producto. Existen cantidades tope -que varían cada año en relación al salario mínimo- para cada tipo de contratación (pedido contra factura o contrato por pago de honorarios, por ejemplo) y que hay casos donde es imprescindible recurrir al sistema Compranet. Se recomienda a los responsables de publicaciones prever con anticipación los trámites administrativos, dedicarles el tiempo necesario y darles seguimiento.

DISTRIBUCIÓN DE LIBROS

¿Qué hace Fomento Editorial y Difusión de la Ciencia con los libros a su resguardo?

En 2006 se asignó a Difusión (ahora área de Comunicación Social y Divulgación de la Ciencia) y actualmente recae en Fomento Editorial y Difusión de la Ciencia la responsabilidad de la distribución de libros editados o coeditados por ECOSUR, en torno a lo cual se realizan importantes esfuerzos de promoción y circulación de ejemplares. Además de los ejemplares que se entregan al SIBE y de los que se destinan a cubrir obligaciones legales y donaciones

institucionales, hay garantía de que los libros se movilizan constantemente por diversas vías: módulos itinerantes, presencia en eventos académicos regionales, desplazamiento en ferias y jornadas del libro nacionales e internacionales, exhibición en puntos de venta, entre ellos, gran parte de la cadena de librerías Educal y algunas librerías del Fondo de Cultura Económica. Además, se atienden solicitudes recibidas a través de la página de libros, por correo electrónico o en las unidades. La meta es que los libros lleguen a sus potenciales lectores.

¿Puedo obtener ganancias de los libros que Fomento Editorial y Difusión de la Ciencia comercializa?

No. Fomento Editorial y Difusión de la Ciencia no recibe los libros en consignación y las ganancias se invierten en gastos de operación. Se han revisado varias fórmulas para que las personas autoras o coordinadoras de libros reciban algún estímulo o incentivo, pero ninguna estrategia ha resultado factible; el Comité Editorial determinó ya la inviabilidad de otorgar mayores compensaciones al personal académico que las que ya recibe a causa de su productividad.

¿Cómo se fijan los precios de los libros?

Los precios los fija Fomento Editorial en acuerdo con autores, considerando parámetros de mercado y no los costos de producción. Se trata de promover precios accesibles e incluso los costos de envío están por debajo de las tarifas de las empresas de mensajería, lo cual es un compromiso por ser institución federal.

¿Puedo comercializar mi libro?

Los autores o coordinadores no deben comercializar sus publicaciones pues la titularidad de los derechos corresponde a ECOSUR. Fomento Editorial y Difusión de la Ciencia es el grupo responsable de la distribución de libros, pero las personas responsables de estos pueden conservar una parte del tiraje para donaciones personales; también pueden apoyar a Fomento Editorial y Difusión de la Ciencia difundiendo el libro entre sus contactos, redes sociales, o bien, notificando de eventos académicos en los que podemos asistir con un módulo de publicaciones.

Los documentos que se indican de la siguiente manera “Ejemplo” están disponibles en el sitio de Intranet <http://sitios.ecosur.mx/intranet/comites/comite-editorial/>